

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: S.134

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA CHEC - COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRACHEC NIT. 890.800.099-0

Demandados: JOSÉ WILMAR CASTAÑEDA ZULUAGA C.C. 10.241.310 y JOSÉ WILMAR CASTAÑEDA LOPEZ C.C. 75.107.556

Rad: 17001-40-03-012-2023-00433-00

Se agrega y pone en conocimiento la respuesta de COLPENSIONES a la medida de embargo comunicada (doc. 27, c.2).

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 040 del 7 de marzo de 2024

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d49a67c3c2f6cb0b66971e1dece59a89e582150857cbb9986f397ad9e1a570c**

Documento generado en 06/03/2024 03:26:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>